

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 040-2016-MPH/GDT

Ayacucho, 02 FEB. 2016

**VISTO:**

El expediente N° 2891 del 28 de enero del 2016, por el cual don JUAN PABLO KLINGEBERGER NAVARRO, Gerente General de la Empresa CONECTA RATAIL S.A. Solicita autorización para la ubicación de un anuncio publicitario comercial, sobre la pared del predio ubicado en la avenida Mariscal Cáceres N° 471, de la jurisdicción del distrito de Ayacucho;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, es atribución de la Municipalidad organizar el espacio físico y el uso del suelo, en lo específico, corresponde autorizar la ubicación de anuncios y avisos publicitarios dentro de su jurisdicción, en concordancia a la zonificación y conforme a lo previsto en el artículo 79°, inciso 01, numeral 1.4.4 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ordenanza Municipal N° 006-2012-MPH/A, Reglamento de Anuncios Publicitarios;

Que, es propósito de la Municipalidad contribuir y promover la publicidad comercial que permita el desarrollo de la actividad privada, sin alterar el paisaje urbanístico ni generar altos impactos de contaminación visual, por lo que se determina autorizar la ubicación de un anuncio publicitario, habiendo cumplido con los requisitos señalados en el TUPA.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones resolutivas conferidas por el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la ubicación de un anuncio publicitario comercial de conformidad al diseño y características siguientes:

- Dimensiones: Anuncio publicitaria comercial con 1.80 x 6.10 metros, según las especificaciones contenidas en el diseño y la memoria descriptiva.
- Ubicación: Sobre la pared del predio ubicado en la avenida Mariscal Cáceres N° 471.
- Licencia de Funcionamiento N° 201507140 de fecha 13-11-2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR** el presente acto resolutivo al Interesado con las formalidades de ley.

**REGISTRESE, CUMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Gerencia de Desarrollo Territorial  
ING. ANTONIO ELIENOR ORTIZ  
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD TRAMITACION REGISTRO Y ARCHIVO  
HUACUCMA, 02 FEB. 2016

Oficio Circ. N° 301 - 2016. EIB. S.G. M.P.  
SEÑOR: SUB. GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento, en la fecha indicada, se ha recibido copia  
del original del P.R. 0292 - 2016. M.P. S.G.  
La presente copia concierne a la Unidad de Sistema de Información  
solicitada por esta instancia.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARÍA GENERAL  
Unidad Trámite y Registro y Archivo  
Abog. Magally T. Soler Jordova  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA  
03 FEB 2016  
Hora: 11:30 Folios: 1  
Firma: [Signature] N° Reg: